



Ayuntamiento de Pizarra

CERTIFICADO DE ACUERDO DE PLENO

DÑA. BEATRIZ PÉREZ ÁRGOS-PÁEZ, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE PIZARRA, PROVINCIA DE MÁLAGA

CERTIFICA

Que en sesión del Pleno de esta Corporación de fecha 30 de diciembre de 2016, fue aprobado el siguiente acuerdo transcrito literalmente:

3.1. PROTOCOLO DE COLABORACION Y COORDINACIÓN ENTRE LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO Y LOS CUERPOS DE POLICIA LOCAL PARA LA PROTECCIÓN DE LAS VICTIMAS DE VIOLENCIA DOMÉSTICA Y DE GÉNERO.

Vista la propuesta de adhesión del Ayuntamiento al Protocolo de Colaboración y Coordinación entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y los Cuerpos de la Policía Local para la protección de las víctimas de violencia doméstica y de género, suscrita entre la Federación Española de Municipios y Provincial y el Gobierno de la Nación, el Pleno, por la mayoría que abajo consta, acuerda:

PRIMERO. Aprobar la adhesión al citado Protocolo de Colaboración para la protección de las víctimas de violencia doméstica y de género, con el contenido que obra en el expediente diligenciado por Secretaría.

SEGUNDO. Ordenar a la Policía Local la puesta en marcha del citado Protocolo en los términos del propio Convenio.

VOTACIÓN: Grupo socialista 5 votos: A favor. Grupo popular: 5 votos: A favor. Grupo de IULVCA 3 votos: A favor.

RESULTADO: Aprobado.

Y para que conste, a los efectos oportunos, de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde, D. Félix F. Lozano Narváez, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente en la fecha al margen referenciada.

VºBº EL ALCALDE. Fdo: Félix F. Lozano Narváez.

LA SECRETARIA ACCIDENTAL.

Ayuntamiento de Pizarra

Plaza de la Cultura,1, Pizarra. 29560 Málaga. Tfno. 952483015. Fax: 952483574